ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	100 DE 2026
OBJETO:	Contratar los servicios de intermediación y asesoría integral en seguros con un corredor de seguros legalmente autorizado, para la estructuración, colocación, contratación, administración y seguimiento del programa de seguros de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., incluyendo la contratación de pólizas requeridas para la ejecución de contratos interadministrativos y, cuando sea necesario, para contratistas, orientados a la adecuada gestión, mitigación y transferencia de los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad.
VALOR DEL CONTRATO:	El presente contrato no tendrá valor económico ni generará pago alguno a cargo de aguas de BOGOTÁ S.A. E.S.P., por cuanto no causará comisiones, honorarios, gastos, reembolsos, ni erogación de ninguna naturaleza, toda vez que la remuneración del corredor de seguros corresponde exclusivamente a la comisión de intermediación reconocida y pagada directamente por la(s) compañía(s) aseguradora(s), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1341 del código de comercio. en consecuencia, el corredor de seguros acepta y reconoce que la única remuneración derivada de la ejecución del presente contrato será la comisión que le reconozca la(s) aseguradora(s) que resulten seleccionadas dentro del proceso de seguros, renunciando expresamente a efectuar reclamación alguna contra AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. por concepto distinto.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30/01/2026
FECHA DE INICIO:	18/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	17/02/2027
CONTRATISTA:	CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A

Se reunieron, por una parte, **EDUARD DAVID ROMERO RODRÍGUEZ**, en su condición de **SUPERVISOR** del Contrato No. 100 de 2026 de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., y por la otra **CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A**, registrada con NIT 830.018.004-1 y representada legalmente por **JUAN MARIO ACEVEDO PADILLA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.146.262 de Bogotá D.C., en su calidad de **CONTRATISTA**, con el objeto de dar inicio formal y efectivo del Contrato No. 100 de 2026.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Contrato, se procede a reiterar al contratista de las obligaciones contraídas y se da inicio a la ejecución contractual.

GARANTÍAS CONTRACTUALES				
AMPARO	No. GARANTÍA	COBERTURA		APROBADA SI/NO
		Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO	21-45-101506396	30/01/2026	17/06/2027	SI
CALIDAD DEL SERVICIO	21-45-101506396	30/01/2026	17/02/2028	SI
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	21-45-101506396	30/01/2026	17/02/2030	SI
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	1000009	01/04/2025	01/04/2026	SI

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., la presente acta de inicio por quienes en ella intervinieron el 18 de febrero de 2026.

Supervisor
EDUARD DAVID ROMERO RODRÍGUEZ

Contratista
JUAN MARIO ACEVEDO PADILLA